

DIARIO DE PALMA.

LUNES 1º DE AGOSTO DE 1853.

Espíritu de la prensa.

(De *El Ancora*.)

CUATRO PALABRAS SOBRE ADUANAS.

Segun parece, en los estados de recaudacion del semestre que acaba de terminar la renta de aduanas no figura por la cantidad que, segun presupuesto, le correspondia.

¡Cómo ha de ser! Está de Dios que las reformas arancelarias introducidas y variadas y vueltas á variar de algun tiempo á esta parte burlen las esperanzas de los ministros. Ello es sin embargo que mientras se va liberalizando en este sentido, las aduanas se empeñan en no producir los millones de su presupuesto, y en tanto, por una singularidad inconcebible, hay hombres que solo esperan hacer prosperar dichas rentas avanzando mas en esa senda en que tantos cálculos se han desvanecido. ¿Cuándo será que se abran los ojos á la luz?

Desengañarse; la renta de aduanas está luchando contra obstáculos poderosos que ahogan su prosperidad. Mientras no se consoliden los aranceles, mientras no se provea en mayor escala á la represion del contrabando, las aduanas han de perder forzosamente muchos millones, prescindiendo aun de los malos resultados consecuentes á ciertos sistemas inspirados por ideas librecambistas.

Con efecto; ¿cómo es posible que los capitales tengan gran confianza cuando á cada cambio de ministerio puede sucederle una variacion trascendental de los aranceles? ¿quién hará pedidos de consideracion para esponerse á pérdidas de cuantía? ¿quién se empeñará en dar empuje á industrias desconocidas ó poco productivas en España, mientras se tema ver borrados del arancel centenares de artículos porque producen poco? No se juzgue de muchas industrias por su apatía actual; su pequeñez no revela impotencia, sino que es hija de la incertidumbre y del temor. Dése estabilidad á los aranceles, inspírese confianza á la industria, y segun la proteccion será entónces sus adelantos. La confianza le es tan necesaria para desarrollarse como los capitales.

¿Y el contrabando? ¿qué diremos de este mal tan arraigado en España? Si fuese posible calcular, aunque aproximada-

mente, el consumo que tiene en nuestro pais los géneros extranjeros, cotejándolo con las entradas por las aduanas conoceríamos á fondo el daño que el contrabando ocasiona á nuestra industria. Con todo, calculando con los repetidos y reñidos encuentros de contrabandistas con individuos del resguardo, y por las considerables aprehensiones que de vez en cuando se realizan en las costas, mucho tememos que sea mas considerable de lo que á primera vista parece la introduccion clandestina de géneros extranjeros. ¿Y no habrá una providencia que ponga coto á tanto perjuicio? Nadie puede conocerlo mejor que el gobierno; nadie como él puede hallar el origen de mal tan grave. El tiene depositada su confianza en el resguardo; es preciso por consiguiente que le procure todos los medios conducentes al buen desempeño de su cometido. Tal vez seria conducente organizarlo de otro modo; tal vez siendo tan dilatadas nuestras costas y fronteras no puede actualmente cumplir en todas partes su cometido; ello es que del resguardo dependen millones beneficiosos para el Estado, y su personal puede ocasionar grandes quebrantos á la renta de aduanas, ó elevarla tal vez á una cifra mayor. Conviene pues atender á la acertada organizacion y al celo del resguardo con el interés con que se esperan las rentas de aduanas. De otro modo no se estrañe el gobierno de lo que sucede de algun tiempo á esta parte, que la cifra del presupuesto de aduanas resulta mayor que la cantidad recogida.

Contrabando é inestabilidad de los aranceles, hé aquí dos escollos en los que se hunden los cálculos del gobierno. Procure este evitarlos, y tal vez logre un dia que las entradas equilibren ó superen sus presupuestos. Mas no se goce en la esperanza de llegar á este dia siguiendo por la equivocada senda que á no ménos equivocados sistemas conduce. No; porque este goce seria momentáneo; ese dia de triunfo seria altamente perjudicial á la industria.

No sabemos qué medios se propondrá el actual señor ministro de hacienda para realzar la renta de aduanas; pero sentiríamos que concretando sus miras al momento, no vislumbrase el porvenir reservado á medidas como las que se han propuesto otros de sus predecesores. Tenga en cuenta que proteger la industria española es legar

un beneficio eterno á nuestro país; facilitar la entrada á los géneros extranjeros es estancar una fuente de nuestra riqueza pública y sumirnos en la miseria obligándonos á comprar nuestros vestidos á otras naciones, á las cuales no podríamos pagar con géneros ni frutos, sino con la escasa riqueza que entónces nos quedaria.—R.

Noticias nacionales.

MADRID 20 DE JULIO.

Sebre la importante cuestion de la Obra pia de los Santos Lugares de Jerusalem, el P. fray Sebastian Vehil nos favorece con la siguiente nueva comunicacion:

«Señor director de *La España*.

Muy señor mio: Creí no tener necesidad de volver á causar la atencion de Vd. sobre el comunicado inserto en el número 3,407 de su apreciable periódico, en que su autor, don J. Pablo de Maria, me citó como persona que podia testificar respecto del envio á Tierra Santa por la comisaría general, de cerca de 3.000,000 de reales en metálico y en efectos. Mas con sentimiento he visto que me equivoqué; pues segun otro remitido publicado en el número de anteayer, el señor interventor, tomando un tono de autoridad que ciertamente no le corresponde, ha salido á replicarme, suponiendo haberme yo contradicho.

Halla el señor de Marina contradiccion en que dije en mi comunicado que no se habian cubierto enteramente las obligaciones de los Santos Lugares con las remesas hechas por la comisaría en los diez últimos años, siendo asi que habia dicho en principio de 1852 lo siguiente: *de seis años á esta parte, con las cuantiosas sumas que nos han venido de esta comision general se han hecho mejoras muy importantes en todos los establecimientos de Tierra Santa.* No señala el autor en qué escrito se hallan aquellas palabras; y aunque sean realmente mias, como no tengo dificultad en concederlo, no haciendo sentido, debia de haber en ellas alguna equivocacion. Sin embargo, aunque yo conceda de buen grado que esas remesas son de la comisaría de Madrid, ¿podrá racionalmente deducirse del contesto de tales espresiones que con los envios hechos en los diez años habian quedado enteramente cubiertas las obligaciones de Tierra Santa? No; porque la palabra *cuantiosas* no podia entenderse sino comparativamente con los anteriores, en que nada, ó casi nada se habia recibido de España, y al estado de penuria en que se suponía la Obra pia por causa de los pasados trastornos, era por decirlo así, una espresion de agradecimiento por aquellos socorros que creíamos nos procuraba recoger de los fieles esa comisaría general, con los cuales se nos habia aliviado algun tanto.

Ademas, no podia yo tampoco decir que con

tales remesas esclusivamente hubiesen hecho mejoras importantes en todos los establecimientos, por cuanto en el principio de esos seis años cabalmente se habian reunido las dos cajas, y las obras ejecutadas en ese período se costearon con los fondos de ambas familias, sin que me fuese posible determinar el empleo especial de cada conducta.

¿Cómo pude yo tener intención de decir que estaban cubiertas todas las obligaciones, cuando me consta que en los doce años que habian precedido, la familia española se habia empeñado en ochocientas mil piastras? Lo que hubo fué que no pudiéndose hacer por falta de fondos, los grandes reparos que necesitaban los edificios; cuando despues de tantos años de privaciones vimos que nos venian algunos fondos de España, nos alegramos muchísimo, y pudimos destinar parte de ellos á las reparaciones y mejoras que mas urgian en aquellas circunstancias.

Por lo que hace á las cuentas de la procura, mal podia yo traerlas conmigo para presentarlas á la comisaría, cuando, segun llevo dicho, no se puede ahora dar ninguna cuenta y razon del empleo que tienen los fondos provenientes de España, por hallarse confundidos con los demas; y las cuentas generales se remiten á la S. congregacion de Propaganda con la mayor exactitud.

Hágame Vd., pues, el obsequio de insertar en su estimable periódico esta contra réplica, y será un nuevo favor que agradecerá á Vd. su afectísimo servidor que S. M. B.

Fr. Sebastian Vehil,

Procurador general de Tierra Santa.
Madrid 14 de julio de 1853.

CORREO DE HOY 31.

El vapor correo *El Barcelones* ha fondeado en este puerto, sin la menor novedad, á las nueve de la mañana, conduciendo á bordo la correspondencia pública y 95 pasajeros, entre ellos la Escma. Sra. D^a Francisca Allende de Zalazar de Cotoner, D. Mariano Peralta Juez de primera instancia de Palma, D. Juan Francisco Carrasco Lopez canónigo de Menorca, D. Luis Planas, un alférez y 26 soldados del escuadron de caballería de Mallorca. Ademas ha conducido 20 caballos de dicho escuadron.

Las noticias de Madrid que hemos recibido alcanzan al 27 del actual.

Noticias nacionales.

MADRID 27 DE JULIO.

BOLSA DE MADRID DEL 26 DE JULIO.

Títulos del 3 por 100 consolidado	44 1/8
Títulos nuevos del 3 por 100 diferido	23 1/2
Inscripciones de partícipes legos del 4 y 5 por 100 á	20
Deuda amortizable de 1 ^a clase	10 1/2
Dicha de 2 ^a clase	5 1/4
Acciones de San Fernando á	103
Material del Tesoro preferente	54
Id. no preferente	43 p.
Ferro-carril	81 p.
Seguros generales	5 ps.
Acciones de diligencias generales	20 p.
Cabrillas	101 d.

Dicen de la Granja que en la *Gaceta* del 1^o de agosto aparecerá la declaracion oficial del em-

barazo de S. M.; que el dia 2 será el besamanos con este motivo; que el 3 habrá baile en Palacio, y que el 4 por último, habrá iluminacion general, corridas de fuentes y fuegos artificiales.

= El marques de Viluma ha salido ya para Paris á desempeñar su cargo de ministro plenipotenciario de España. Con este motivo la *Epoca* dice, que el señor marques ha dicho que si fuese llamado á los consejos de la Corona, lejos de apoyar golpes de Estado, convocaria inmediatamente las Cortes.

= Ayer 21 parece que han sido recogidos en correos los periódicos ingleses. Ignoramos la causa de esta providencia.

= La *Gaceta* del 22 contiene un Real decreto mandando volver á ocupar sus puestos en Ultramar los empleados de los ramos de Gobernacion, Hacienda y Gracia y Justicia dependientes de la Presidencia del consejo de Ministros, á escepcion de los que sean diputados á Cortes. Los que en el término de dos meses para Filipinas, y de un mes para Cuba y Puerto Rico no acrediten haberse embarcado ó estar aguardando buque para hacerlo, se entenderá que renuncia á sus destinos. Los que acrediten estar enfermos serán declarados cesantes sin perjuicio de utilizar despues sus servicios.

= Por Real orden de 11 de julio, se autoriza al Ayuntamiento de Barcelona para levantar un empréstito de 3.000.000 de reales con el interes de 5 p. c. amortizable en 15 años, y dedicado á la apertura de una calle llamada de la Princesa. Esta resolucion se ha tomado de acuerdo con el Consejo Real.

= Casi todos los periódicos de Madrid, lo mismo los ministeriales que los adversarios acérrimos del gabinete, prodigan al Sr. Egaña los elogios que merece por su patriótico pensamiento de hacer conducir á España las cenizas de don Leandro Moratin. La *España* como las *Novedades*, el *Heraldo* como la *Epoca*, el *Mensajero* y el *Clamor Público* como el *Diario Español*, ninguno niega al ministro de la Gobernacion la gloria esclusiva que le corresponde por haber sido el autor y ejecutor de una idea de alto amor á las letras de nuestro pais.

= Se asegura que de un momento á otro debe llegar á España la célebre autora de la *Chozza de Tomás*, á quien los médicos han aconsejado el saludable y templado clima de las Andalucías.

= Se dice que conforme á lo que se anuncia en la esposicion que precede al decreto por el que se manda trasladar á España las cenizas de Moratin, el Sr. Egaña tiene pensado el reclamar de las Cortes los recursos necesarios para reunir en tierra española á todos los ínclitos varones que duermen en la estrangera, despues de haber ilustrado las armas, las artes, ó las letras de su pais natal, la España.

= La *Epoca* de esta tarde confirma que hace cinco dias anunció la *Correspondencia* sobre estarse confeccionando una ley de Bolsa y otra de Montes.

= El *Heraldo* se ocupa hoy (23) del despacho del ministro de Negocios estrangeros de Francia, contestacion á la nota de Mr. Nesselrode.

En otro sitio da lugar al trabajo de una persona inteligente sobre billetes del tesoro.

= La *España* defendiendo la emision de billetes hecha por el señor Pastor, discute con el *Diario Español* y sostiene que el ministro de Hacienda no ha rectificado sino ampliado su pensamiento.

= El *Tribuno* censura que se haya espedido por el ministerio de la Guerra una Real orden mandando armar con carabinas rayadas la compañía de obreros de la administracion militar.

= El *Clamor Público* pide á los moderados de la antigua oposicion, hoy afectos al gobierno que espliquen por qué han variado de conducta.

= El *Diario Español* aprueba en todas partes el decreto por el que se manda volver Ultramar á los empleados que disfrutaban Real licencia en España.

= La *Nacion* se queja de la suerte que ha corrido al partido progresista desde 1843 á la fecha actual.

= Las *Novedades* aguardan con impaciencia el dia 24 de julio como aquel en que deben publicarse los decretos tanto tiempo ha anunciados sobre ferro-carriles; y en otro artículo elogia la disposicion dictada para que los empleados Ultramar no permanezcan en la Península.

= La *Epoca* se ocupa con elogio de las medidas del gobierno para facilitar el establecimiento decretado de Montes de Piedad y Cajas de ahorros en todas las provincias de España.

= Leemos en una correspondencia de Paris siguiente:

Hé aquí la opinion de un antiguo ministro de Luis Felipe sobre la cuestion de Oriente:

Es una partida de ajedrez á cuatro. La Rusia ha comido una torre, el Austria un caballo y Inglaterra el alfil. ¡Cuidado con el jaque del emperador!

= El regimiento Reina Gobernadora estuvo ayer (19) en la pradera de Guardias ensayando una nueva táctica para los cuerpos de cazadores á cuyo ejercicio, que parece debe repetirse algunas tardes, asistió el general D. Manuel del Concha.

= Por Reales decretos tambien del 15, S. M. ha nombrado director general de Casas de moneda, minas y fincas á D. Buenaventura Carril Aribau, y presidente de la comision superior de liquidacion de atrasos á D. Pablo Cifuentes.

= El Sr. Marques de Albaida ha dirigido á la *Esperanza* una comunicacion dividida en tres partes para probar: 1^o la escelencia de las doctrinas liberales; 2^o los inconvenientes de la monarquía antigua; y 3^o la necesidad de democratizar á España. La *Esperanza* no se atreve á publicar dicha comunicacion.

= Anteayer (24) tuvo lugar en el Sitio el besamanos celebrado con motivo de los dias de Santa Cristina. La concurrencia á este acto fué muy numerosa. Ademas de los ministros y altos funcionarios de palacio, asistian el cuerpo diplomático casi por completo, el general Lara y el señor Benavides como autoridades superiores de Madrid, las de Segovia y diputacion del cuerpo de artillería, los generales duque de Castroterreño, Fernandez de Córdoba, Pavía, Salamanca San Roman, Vista-Hermosa, los señores condes de S. Luis, Castro Armero, (don Ramon), Rebalcaba, Bermudez de Castro, Zaragoza, Esteban Collantes y otros. Por la tarde corrieron las fuentes y la noche anterior hubo brillante serenata en la plaza de la Colegiata.

= Hace algunos dias que salió de Madrid para Francia el señor don Francisco Martinez de la Rosa, vice-presidente del Consejo Real.

= El presidente del Consejo, general Lersundi, que, como ya saben nuestros lectores, marchó á Oñate tan pronto como tuvo conocimiento de la graue enfermedad de su señora esposa, debe regresar esta noche al Real sitio de S. Ildefonso.

= La *Gaceta* del 26 contiene un Real decreto suprimiendo la Junta de venta de bienes nacionales y traspasando las obligaciones de esta á la nueva Direccion general de casas de moneda, minas y fincas del Estado, quien en consejo de direccion entenderá en la ejecucion de los bienes

y redencion de censos precedentes de la órden de San Juan de Jerusalem y resolverá gubernativamente todas las incidencias que produzcan las ventas y redenciones de censos verificadas hasta el día.

= El pánico que gracias á calumnias mal fraguadas se habia introducido entre los imponentes de la Caja de ahorros de Madrid, va desapareciendo aunque poco á poco. Todavía anteayer (24) hubo que devolver 443,603 rs. á 282 interesados, cuando las imposiciones solo ascendieron á 32 ó 36; pero es de advertir que las cantidades devueltas habian sido reclamadas una semana ántes. Lo importante es que ayer hubo 565 individuos que hicieron depósitos y entre ellos 8 nuevos imponentes, y que retiraron sus peticiones 62 personas á quienes en otro caso hubiera habido que entregar 167,625 rs.

= Estos dias últimos se ha hablado de variaciones en el personal de los subdirectores de Aduanas y aun se ha dicho que el señor D. Pedro Gros iba á ser elevado á un mas alto puesto, en la Hacienda; pero este rumor se ha desvanecido completamente con gran ventaja de la renta quien tiene en el señor Gros, uno de los empleados mas activos é inteligentes.

= Ya se encuentra en Madrid el señor Vivó, ministro plenipotenciario de Méjico en España.

= En reemplazo del Sr. Lassala difunto, ha sido elegido diputado por S. Sebastian, el señor D. Joaquin Calveton.

= El 23 de julio llegó á Valencia para examinar las obras del puerto el señor Subercasé, inspector general de obras públicas.

= Ha sido condenado á muerte en Granada el teniente cura de Cuentar por haber asesinado de un tiro á otro sacerdote.

= Está próxima la colocacion de un hilo eléctrico-telegráfico entre Bilbao y Portugalete.

= El 20 se encargó del gobierno civil de Vitoria el señor Vivanco, antiguo diputado foral.

= El 21 llegó al Ferrol el señor Pinzon, comandante general de guarda-costas, con el objeto de reconocer los puertos inmediatos.

= Se ha mandado de Real órden que 300 presidiarios de los mas robustos sean trasladados á Mahon para trabajar en las fortificaciones del fuerte de la Mola.

= En una carta litografiada de Paris, se dice que Mr. Soulé se ha jactado de que ya está arreglada la venta de la Isla de Cuba á los Estados-Unidos. Esta absurda noticia debe ser reproducción de un rumor antiguo ó una de esas especiales especiotas, que solo caben en los periódicos anglo-americanos.

= D. Mauricio Lopez Robers, director del *Diario Español*, ha decidido presentarse como candidato para diputado á Cortes en las nuevas elecciones del distrito de Rivadavia (Orense), el mismo en que se ha dicho que se presentaba tambien candidato el Sr. Coello, director de la *Epoca*. Parece que el Sr. Robers cuenta con la promesa de apoyo de todas las oposiciones.

= Parece que está próximo á realizarse el proyecto de construir todas las carreteras provinciales de Cataluña en el corto espacio de cinco años. Los presuntos contratistas no piden otros fondos al gobierno que los arbitrios establecidos de construccion de dichas carreteras, y con una rebaja del 20 p. c. en el tipo que están presupuestadas.

= Segun noticias que tenemos por semi-oficiales, las negociaciones del Tesoro para la renovacion de la deuda flotante en julio, se ejecutan con facilidad; y aunque no hay la extraordinaria afluencia de otros meses, no existe desconfianza. De los 25 ó 30 millones que habia colocados el dia 23, mas de 20 habian sido en los

nuevos billetes del Tesoro y el resto, en letras sobre las tesorerías de provincia al 7 por 100.

= Ya se ha comunicado á las principales dependencias del ministerio de la Guerra la Real órden que suprime la mayor parte de las comisiones activas del servicio. Con estas y otras semejantes medidas, el ministerio de la Guerra ahorrará este año unos 10 millones de rs., y otros 10 el de Marina por la disolucion de la escuadrilla de instruccion.

Valencia 22 de julio.

Segun carta de Alicante, que tenemos á la vista, dias pasados ocurrió en aquella ciudad y otros pueblos de la provincia un fuerte terremoto, que alarmó á sus habitantes hasta el extremo de verse obligados á dejar sus casas y salirse al campo.

Noticias extranjeras.

Paris 25 de julio.

El *Morning Chronicle* anuncia que el gobierno frances ha recibido despachos del marques de Castelbajac, embajador de Francia en San Petersburgo, en que se dice que el Emperador Nicolas acogió con satisfaccion la proposicion de un arreglo con la Turquía, que se le ha presentado por el gobierno frances; y que en contestacion á la misma, el conde de Nesselrode declaró que el Czar se habia mostrado muy sensible á las disposiciones manifestadas por las grandes potencias, que le hacen esperar con confianza que no se verá turbada la paz de Europa. Las negociaciones están tambien en camino de abrirse, y M. de Castelbajac espera que acabarán por adoptarse las proposiciones.

= Leemos en la *Patria*: «Escriben de Frankfurt con fecha 23 de julio: «En la sesion que la Dieta germánica tuvo el sábado último, el presidente leyó á la Asamblea las mas satisfactorias comunicaciones sobre el estado de la cuestion de Oriente. Segun estas comunicaciones, puede esperarse una solucion pacífica de este asunto que tan vivamente agita á la Europa entera.»

= Se lee en la *Presse* de Viena del 22 de julio: «Los partes que directamente han llegado del cuartel general del príncipe Gortschakoff anuncian que hasta el presente los turcos no han hecho el menor preparativo para efectuar el paso del Danubio. Continúa la concentracion de tropas turcas en Schumla. Los turcos fortifican el puente de Pravod.»

Montpeller 27 de julio.

Parte telegráfico-eléctrico particular.

Paris 26 de julio.

El *Monitor* publica un decreto del Emperador en que se dispone la distribucion de los departamentos entre los consejeros de Estado designados para inspeccionar las prefecturas.

M. Dubessey está encargado de la inspeccion de las prefecturas del Herault, del Gard, del Aude y del Aveyron.

El periódico oficial publica igualmente una circular en que se anuncia que el emperador ha decidido que las inspecciones que se han confiado á altos funcionarios se reúnan á la inspeccion especial de prefecturas, en los departamentos donde no ha tenido lugar.

= El *Constitucional* anuncia que el Emperador Nicolas, al recibir las diferentes proposiciones de arreglo que se le han presentado, declaró que la diferencia actual no tocaba mas que á la

Rusia y la Turquía, y que, por conciliadoras que sean las proposiciones, no puede recibirlas ni contestarlas si el gobierno turco no se las envia directamente.

= Se ha recibido en Paris un parte de Berliu que manifiesta haber pasado por esta ciudad un correo portador de una comunicacion de la Puerta, segun la cual está pronta á ceder, *en cuanto al principio*, á las peticiones de la Rusia; pero el gobierno turco declara al mismo tiempo que no quiere esponderse á un paso inútil, y que ante todo desea saber si la Rusia acepta el proyecto contenido en la comunicacion que hicieron las cuatro potencias.

= Los rusos, dice el *Express*, han construido un puente permanente sobre el Proth en Leowa, y están dando un paseo militar por el interior. Los moldo-valacos deberán pagar los gastos. La visita del Emperador de Rusia á Varsovia se ha aplazado.

= Escriben de San Petersburgo el 13 de julio á la *Gaceta de Colonia*: «Esta mañana la flota del Báltico, compuesta de treinta y siete velas, ha salido de Cronstadt para ir á maniobrar en el golfo de Finlandia. El gran duque heredero pasó revista á la flota antes de su partida. Ninguna novedad sobre la cuestion de Oriente.

Montpeller 28 de junio.

Parte telegráfico-eléctrico particular.—Paris 27 de julio.

«El *Siècle* de esta mañana pretende saber que el gobierno frances ha propuesto al gabinete ingles una nota en la cual la Francia y la Inglaterra declararían consentir en que se estableciesen *directamente* las negociaciones entre la Rusia y la Turquía, pero con la condicion formal de evacuar previamente los principados.

= Leemos en el *Mensajero del Mediodia*: «El vapor de las Mensagerias Nacionales el *Alejandro*, entró ayer en el puerto de Marsella, y trae cartas y periódicos de Constantinopla que alcanzan hasta el 15 de julio. La noticia de la entrada de los rusos en los principados danubianos produjo la mas viva sensacion en la capital, y el ministerio estuvo en crisis. Parece que el 9, á consecuencia de un gran consejo que presidia el Sultan, Reschid-Bajá y Mustafa-Bajá fueron destituidos. El partido de la guerra, de los ulemas y de Mehemet-Alí-Bajá, triunfaba, y se habia dado ya la órden á Mehemet-Reschidi-Bajá, general en jefe de la guardia, para avanzar; pero lord Stratford obtuvo una audiencia del Sultan y le hizo entrar en la via de resoluciones mas pacíficas. Por la noche el gran visir y Reschid-Bajá fueron reinstalados en sus funciones, limitándose la Puerta á publicar una protesta en la cual, despues de declarar que si bien *en principio* no puede considerar la invasion de los principados mas que como una declaracion de guerra, para dar pruebas de moderacion hasta el fin, se abstendrá por ahora de todo acto hostil, en la conviccion de que las potencias que firmaron el tratado de 1841 no darán su asentimiento á semejante agresion.»

Palma 31 de julio.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día para mañana el teniente coronel graduado D. Manuel de Cáceres, primer comandante del regimiento infantería de Isabel II.

Parada, hospital y provisiones el mismo cuerpo.

El teniente coronel sargento mayor—Fabian Aznares.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MALLORCA.

El martes 2 de agosto se despachará correo para Mahon á las doce del día, el miércoles 3 á la una de la tarde para Barcelona y á las cinco de la misma para Iviza. Palma 31 de julio de 1855.—El administrador—Ramon de Sarasua.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos del dia.

SAN PEDRO AD-VINCULA.

Asi como la Iglesia reconoce en el Principe de los apóstoles al vicario de Jesucristo en la tierra, al cual encomendó su rebaño, celebrando fiesta especial del establecimiento de su cátedra tanto en Antioquia como en Roma, ademas de la que consagra á la memoria de su martirio, instituyó una particular, como en accion de gracias de haberle librado el Señor, por ministerio de su ángel, de la cárcel donde le tenia aherrojado Heródes, para cebarse en la sangre del anciano apóstol, y dar con esto un dia de placer á la sinagoga. Los fieles agradecidos al ver que Dios habia escuchado sus oraciones, dando libertad á su pastor, le tributaron el mas justo homenaje, que ha cuidado de conservar y renovar en este dia la santa Iglesia.

CULTOS SAGRADOS.

Mañana lunes en las iglesias de la religion seráfica, como son: San Francisco de Asis, Santa Clara, Capuchinos y Capuchinas, y terciarias de la Piedad, desde primeras vísperas hasta ponerse el sol del dia inmediato, se puede ganar el jubileo de la Porciúncula.

— En la de San Francisco de Asis al anochecer se cantarán completas en preparacion á la festividad de Ntra. Señora de los Angeles.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 29. De Iviza en 2 dias mistico Veloz, de 36 ton., pat. Francisco Pujol, con 18 pas., sal y balija.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DEL DIA 1º DE AGOSTO.

Sale el sol á las 4 horas y 53 minutos.

Pónese á las 7 y 7

Sale la luna á las 1 y 25 id. de la madrugada

Pónese á las 4 y 48 id. de la tarde.

HÓRAS Y MINUTOS

que debe señalar un reloj arreglado al tiempo medio, en el momento que un reloj de sol señala las doce ó el medio dia verdadero.

12 h. 6 m.

AVISOS

Se desea vender la casa taberna, manzana 196, núms. 7 y 8, situada en el Borne, frente la fuente de las Tortugas: en la misma casa darán razon.

Se desearia dar en arriendo unas casas situadas en el término de esta ciudad, en las inmediaciones de la Real, cerca can Espase nou, con un pedacito de tierra poblado de árboles frutales, y derecho de agua de fuente: darán razon en las mismas casas, preguntando per can Barba negre.

Caja de ahorros sobre el 3 por 100 Español.

CREACION

LA TUTELAR,

EXENCION

DE COMPAÑIA GENERAL ESPAÑOLA DEL SERVICIO DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA, DOTES, AUTORIZADA

PENSIONES por Real orden de 23 de agosto de 1850, Y RENTAS. BAJO LA INSPECCION Y PROTECCION DEL GOBIERNO DE S. M. ARMAS.

Delegado inspector del Gobierno de S. M.:

DON BERNARDINO MALVAR, DIPUTADO A CÓRTESES.

JUNTA DE VIGILANCIA.

Escmo. Sr. Marques de Santa Cruz, Grande de España.

Escmo. Sr. Duque de Berwick y Alba, id. Sr. Conde de Almodovar, propietario.

Sr. Marques de Ciriñuela y del Puerto, diputado á Córtes.

Sr. D. José Diaz Agero, propietario.

Sr. D. Raimundo Chacon, Ex-cónsul general.

Sr. D. Cristóbal Marin, propietario.

Sr. D. Antonio Juan Guerin, comerciante.

Escmo. Sr. D. Antonio Gonzalez, ex-ministro.

Escmo. Sr. D. Antonio Hompanera de Cos, ex-ministro.

Escmo. Sr. D. Manuel Salvador Lopez, Director que fué del Banco de Isabel II.

D. Juan Ignacio Crespo, Secretario.

Direccion general: Madrid, calle de Alcalá, núm. 36, principal.

Director general:

DON PEDRO PASCUAL DE UHAGON.

Fianza que garantiza la buena administracion de la Compañía, Rs. vn. 360,000 efectivos depositados en la caja nacional de depósitos.

Capital suscrito en 10 de mayo de 1853,

Rs. vn. 43.000,000 representado por 7,300 suscritores.

Las cifras que anteceden son la prueba mas evidente de la próspera situacion de la Compañía y de la acogida que han merecido del público las ideas de buen orden y moralidad que forman su base.

Su objeto es facilitar á todas las clases la formacion de capitales, dotes, pensiones ó rentas, con el importe de sus sobrantes ó pequeñas economías, que se emplean de una manera útil al individuo y provechosa al pais, con todas las garantías que en lo humano pueden apetecerse.

Todos los suscritores de la Compañía establecen entre sí una vasta asociacion, cuyas condiciones son las de heredar mútuamente el importe de las imposiciones de aquellos que fallezcan antes del término de sus contratos. La duracion de estos contratos puede ser desde 4 á 25 años, y las imposiciones que se hagan, desde 100 reales hasta las mas crecidas sumas, las cuales pueden pagarse, bien de una vez, bien por entregas anuales.

Considerando este sistema de imposiciones anuales como el mas cómodo para los suscritores y mas adecuado el espíritu de la asociacion, véase cuáles son los resultados probables que debe prometerse un suscriptor que imponga 1,000 reales anuales en la Compañía, por un término de 5, 10, 15, 20 ó 25 años.

Si hace su imposicion, corriendo el riesgo de muerte en cabeza de un niño de.....		En 5 años.	En 10 años.	En 15 años.	En 20 años.	En 25 años.
..... Un día á un año alcanzará Rs. vn.		11,000	40,000	90,000	200,000	470,000
Si en cabeza de otro de 1 año á 2 id.		9,000	50,000	75,000	170,000	570,000
Id. 2 3 id.		8,600	29,000	72,000	160,000	550,000
Id. 3 4 id.		8,600	28,000	71,000	156,000	540,000
Id. 4 15 id.		8,600	27,000	70,000	155,000	535,000
Una persona 15 20 id.		8,600	27,000	70,000	154,000	535,000
Id. 20 30 id.		8,600	27,000	71,000	156,000	540,000
Id. 30 40 id.		8,600	27,000	72,000	160,000	570,000
Id. 40 50 id.		9,000	30,000	75,000	180,000	500,000

Por largo que sea el término que se elija para la duracion del seguro, todo suscriptor tiene derecho á rescindirle de cinco en cinco años, retirando en cualquier quinquenio el producto de su imposicion.

La Compañía publica todos los trimestres un Boletin administrativo que remite gratis á los suscritores, y contiene la lista nominativa de éstos, el importe de sus imposiciones, y las cuentas de recaudacion é inversion en títulos del 3 por 100, de su producto.

En la Direccion general de la Compañía, y en sus agencias establecidas en todas las principales poblaciones de provincias, se facilitan gratis prospectos, y se dan esplicaciones.

En Madrid tiene la Direccion agentes á quienes hará pasar á las casas de las personas que lo deseen, con objeto de procurarlas cuantos datos gusten, y de arreglar su ingreso en la Compañía.

Las personas que deseen esplicaciones ó prospectos acudan á casa de D. Gregorio Oliver, Administracion de correos, ó á la Cofradia de San Miguel, nº 9, m.º 128. Palma 19 de mayo de 1855.—El subdirector, Jose G. Pecellin.